

DICTAMEN DVC N° 09 /2025

Asunción, 31 de julio de 2025

A : ABOG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OBJETO : PRESENTAR DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA PROGRAMADA PARA LA COMUNICACIÓN DEL PROCESO ID PAC 466232.

Me dirijo a esa Dirección y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado destinado a la ADQUISICIÓN DE TARJETAS SIM (SUBSCRIBER IDENTITY MODULE) - ID 466232 en el plazo previsto en el PAC.

Disposiciones del marco legal vigente aplicable:

1. **Resolución DNCP N° 262/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES":**

Artículo 2° ALCANCE.

El procedimiento descrito en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 373, Anexo "A" del Decreto N° 3.248/2025.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

- 1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;
- 2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;
- 3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

Artículo 3° PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los procedimientos que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

- 1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; (...)



Abg. Johanna Mongelós
Jefe UOC-División Contrataciones
Gabinete Técnico
COPACO S.A.

VISIÓN

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN

Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES

Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. (...)

Resumen de la justificación

Dando cumplimiento a las normativas transcritas precedentemente, se informa que el expediente de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones fue elevado en el mes de diciembre del 2024 a la Máxima Autoridad de la Compañía, sin embargo, debido a diversos trámites administrativos internos se demoró su tratamiento en Directorio.

Esta situación obligo a la devolución del expediente en el mes de abril del presente año, a fin de que la Oficina Solicitante actualice los precios referenciales y el Pliego de Bases y Condiciones conforme al nuevo documento estándar, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta División, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones SOCIEDAD ANÓNIMA – COPACO S.A., considera justificado el incumplimiento de la fecha inicialmente establecida y solicita el desbloqueo correspondiente a fin de proceder con la comunicación del llamado en el presente cuatrimestre.

Atentamente.



ABG. JOHANNA MONGELÓS
Jefa División De Contrataciones (UOC)
Gabinete Técnico - COPACO S.A.